# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 230 HF.-

**ANEXO I-B**

**FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE ADHESIÓN Y DECLARACIÓN JURADA - Decreto N° 6087-JG-2026**
**(SUCESORES DEL TITULAR)**

## SECCIÓN 1: DATOS DEL EX EMPLEADO CAUSANTE (TITULAR ORIGINAL)

Apellido(s) y Nombre(s) del Causante: _____

D.N.I. N°: _____ Fecha de Fallecimiento: ___/___/_____

## SECCIÓN 2: DATOS DEL HEREDERO / REPRESENTANTE SUCESORIO

El solicitante, en su carácter de Administrador Judicial del Sucesorio del titular del derecho y/o heredero único, declara expresamente que adhiere a los términos, monto y condiciones establecidas por Decreto Nº 6087-JG-2026). A tal efecto informa los siguientes datos:

Apellido(s) y Nombre(s) del Solicitante:_____

D.N.I. N°: _____ C.U.I.L. / C.U.I.T. N°: _____

Carácter en el que interviene: [ ] Heredero Declarado - [ ] Administrador Judicial de la Sucesión.

Carátula del Juicio Sucesorio: "_____"

Expte. N°: _____ Juzgado: _____ Secretaría de la Causa: _____

Domicilio Real: _____

Teléfono de Contacto: Fijo/Celular _____

Domicilio Electrónico Constituido (E-mail): _____

(En esta dirección de correo electrónico se tendrán por válidas, vinculantes y fehacientes todas las notificaciones administrativas derivadas del trámite del Decreto N° 6087-JG-2026).

## SECCIÓN 3: DATOS DE LA VINCULACIÓN LABORAL HISTÓRICA CON EL EX B.P.J DEL EX EMPLEADO CAUSANTE.

Legajo N°: _____ Cargo/Función al momento de la privatización: _____

Dependencia / Sucursal de Desempeño: _____

Fecha de Ingreso: ___/___/_____ Fecha de Cese/Traslado: ___/___/_____

Causa de finalización o modificación del vínculo (Marcar con X):

[ ] Traslado a Banco de Jujuy S.A.
[ ] Incorporación a Planta Permanente del Estado Provincial u Órganos de Control
[ ] Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario
[ ] Otro (Especifique): _____

# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 230 HF.-

## SECCIÓN 4: DECLARACIÓN JURADA Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

El/La que suscribe declara bajo juramento de decir verdad y con pleno conocimiento de las sanciones administrativas, civiles y penales aplicables por falsedad documental o inconsistencia de datos (Art. 293 del Código Penal):

1. **Inexistencia de Cobro Previo por el Titular del derecho y/o por el administrador judicial del sucesorio:** No haber percibido beneficio económico, resarcimiento ni suma alguna derivada del Programa de Propiedad Participada (PPP).
2. **Inexistencia de Procesos Judiciales en Curso:**
   - [ ] **Opción A:** DECLARO que el titular del derecho y/o el suscripto en calidad de administrador judicial de la sucesión **NO registran ni forman parte** de proceso judicial alguno en curso contra el Estado Provincial de Jujuy (Unidad de Gestión ex Banco Provincia), derivado o relacionado al Régimen de Propiedad Participada (PPP) del ex Banco de la Provincia de Jujuy.
   - [ ] **Opción B:** DECLARO que el titular del derecho y/o el suscripto como administrador de la sucesión **SÍ posee proceso judicial en curso**, derivado o relacionado al Régimen de Propiedad Participada (PPP),(ExpedienteNº_____,Caratulado:"_____ _____" ante el Juzgado/Tribunal y Secretaría _____), asumiendo el compromiso formal e irrevocable de adjuntar el correspondiente escrito de desistimiento de la acción y del derecho interpuesto ante dicho juzgado hasta en un plazo de cinco (5) días corridos de suscripta la presente DDJJ.

## SECCIÓN 5: ADHESIÓN Y CONDICIONAMIENTO

Una vez admitida mediante Resolución de la Unidad de Gestión del Ex Banco Provincia de Jujuy, la presente solicitud de adhesión quedará configurada como el **"Acuerdo de renuncia con efecto de cosa juzgada administrativa"** previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 6087-JF-2026, declarando el solicitante su absoluta conformidad y adhesión incondicional a los términos, condiciones y montos estipulados por el Decreto N° 6087-JG-2026 y conforme el siguiente detalle:

**5.1. Renuncia:** El adherente renuncia expresamente, de forma incondicional e irrevocable, a todo reclamo, derecho, acción, liquidación, reajuste o indemnización, sea en sede administrativa o judicial, en trámite o a iniciarse, contra el Estado Provincial de Jujuy, sus organismos descentralizados, entes autárquicos o la Unidad de Gestión Ex Banco Provincia derivado o relacionado con el Programa de Propiedad Participada del ex Banco de la Provincia de Jujuy, a efectos de efectivizar la percepción del reconocimiento pecuniario por la suma total, única y definitiva de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00), pagaderos en dieciocho (18) cuotas mensuales, y consecutivas, en las condiciones allí estipuladas.

**5.2. Efecto de cosa juzgada administrativa:** Las partes otorgan al presente acuerdo, una vez homologado por la Autoridad de Aplicación, el carácter, alcance y efectos de COSA JUZGADA ADMINISTRATIVA en los términos de la legislación procesal administrativa vigente. La percepción de las sumas liquidadas extingue de pleno derecho cualquier obligación residual o eventual atribuible al Estado Provincial por los conceptos contemplados.

**5.3 Ausencia de reconocimiento de derechos**: La suscripción del presente instrumento y el otorgamiento del beneficio pecuniario previsto en el Decreto N° 6087-JG-2026 no importan reconocimiento expreso ni implícito de derecho alguno por parte del Estado Provincial ni del Ex Banco Provincia de Jujuy. No reviven plazos o instancias administrativas o judiciales que se encontraren fenecidas, prescritas o caducas.

**5.4. Incumplimiento y cese de beneficios:** Cualquier falsedad detectada en las declaraciones juradas del Anexo I o la promoción posterior de acciones administrativas o judiciales vinculadas a la materia extinguidas por este instrumento, importará la caducidad automática del beneficio concedido, la pérdida del derecho a percibir las cuotas pendientes y el deber de restituir al Estado Provincial los montos efectivamente cobrados, con más los intereses legales de rigor.

## SECCIÓN 6: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA SUCESORIA

Acompaño a la presente solicitud la siguiente documentación certificada:

- [ ] Acta de Defunción del Ex Empleado Causante.
- [ ] Copia certificada de:
  - a) Declaratoria de herederos,
  - b) de la Resolución judicial de designación de Administrador Judicial de la Sucesión del Causante.
  - c) Acta de aceptación y recibimiento del cargo de administrador judicial.

[ ] Copia de Documento Nacional de Identidad (frente y dorso) del administrador de la sucesión.

[ ] Constancia de CUIL/CUIT emitida por ANSES del administrador de la sucesión.

[ ] Documentación demostrativa del vínculo laboral histórico del titular del derecho con el Ex Banco Provincia de Jujuy (copia de recibo de haberes, constancias de trabajo u otra) si la tuviere.

[ ] Constancia de C.B.U. debidamente firmada, de la cuenta judicial del sucesorio del causante. En dicha cuenta se acreditaran las cuotas previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 6087-JG-2026.

[ ] Escrito de desistimiento del juicio en curso y del derecho relacionado con el Programa de Propiedad Participada, con el debido cargo de recepción por el Juzgado interviniente. (sólo para Opción B de Sección 4).

Firma del Solicitante (Sucesor/Administrador Judicial): _____

Aclaración de Firma: _____

DNI N°: _____

Lugar y Fecha: _____, ____ de _____ de 2026.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS